

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora juez, que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, manifiesta que no asistió a la diligencia realizada el día 25 de octubre de los corrientes, *«debido a que en el auto emitido por su Despacho de fecha 2 de septiembre de 2.022, por error del Despacho se fijó como hora para la audiencia en letras las 10:30 de la mañana, motivo por el cual a esa hora me conecté, encontrando que yo era la única en la reunión»* (Archivo 023 del expediente digital)

Se hace constar igualmente, que una vez examinado el auto de fecha 02 de septiembre de 2022, a través del cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de nulidad, se advierte que en efecto, se señaló como fecha y hora para la misma, el día martes veinticinco (25) de octubre a partir de las diez y treinta minutos de la mañana.

Finalmente, se deja constancia, que por error involuntario del despacho, dicha diligencia se inició a partir de las diez de la mañana.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 27 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto deja sin efectos diligencia-fija fecha y hora para audiencia
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Fabiola Gómez de Patiño
Demandado : Periódico el Semanario del Quindío Inversiones Tres Emes Ltda
Radicado : 630014003007-2010-00284-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado, advierte que le asiste razón a la apoderada de la parte

demandante, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del C.G. del Proceso, encuentra necesario ejercer un control de legalidad, por cuanto en efecto, por un error involuntario del despacho se dio inicio a la audiencia programada para el día 25 de octubre de los cursantes, a las 10:00 am, cuando la misma se había fijado para que iniciase a partir de las 10:30 minutos de la mañana.

Bajo este entendido, se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de nulidad formulado por la parte demandada, del cual, ya se dispuso correr traslado a la parte demandante a través del proveído de fecha 24 de agosto del cursante año.

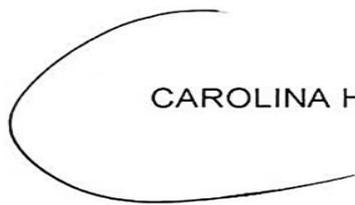
Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR sin efectos la diligencia celebrada el día 25 de octubre de 2022, en la que se decidió el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, por lo explicitado anteriormente.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de nulidad formulado por la parte demandada, el día **VIERNES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Minutos antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de los apoderados de las partes para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

193 DE OCTUBRE 28 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8664195b8a75c789a3af8b853a5db288e4516c89258305cd0c06713700f58e**

Documento generado en 26/10/2022 03:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>